Al Alcalde de Teulada Moraira (Alicante), www.antonijoanbertomeu.es alcaldia@aytoteulada.com
Excemo. Sr. D. Antoni Joan Bartolomeu, Tel 965740158 Fax 965740166 y 965740153
Documento publicado con hiperenlaces www.cita.es/teuladina y www.miguelgallardo.es/teuladi.pdf

Estimado Sr. Alcalde teuladí, de nuestra más respetuosa consideración:

Hemos tenido conocimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo STS 8339/2012 de la que fue ponente el magistrado Rafael Fernández Montalvo, que dice textualmente:
Que debemos estimar en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Vodafone España, S.A." contra la Ordenanza reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de los servicios de telefonía móvil, del Ayuntamiento de Teulada, declarando la nulidad del último inciso ("con independencia de quien sea el titular de aquéllas") del apartado 2 del artículo 2 y del apartado 1 del artículo 4, en cuanto atribuye la condición de sujeto pasivo de la tasa a las empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil que sin ser titulares de las redes, antenas o instalaciones a través de las cuales se efectúan los servicios, las utilizan, acceden o ser interconectan a las mismas.

Nuestra empresa, CITA, presta servicio profesional de consultoría e ingeniería para:
1. **Censar** todas las antenas de telefonía móvil de cada término municipal o provincia
2. **Asesorar** a instituciones o particulares para negociar con operadoras de telefonía y
2.1 **Maximizar** ingresos con mínimos costes de recaudación por antena instalada
2.2 **Diseñar sistemas** de alarmas ante posibles saturaciones en coberturas de móviles
3. **Evaluar riesgos municipales** integrando planes de seguridad públicos y privados
y 4. **Quedar en disponibilidad técnica y pericial** para cualquier incidencia o crisis.
En tal sentido CITA promovió que el Juzgado de Instrucción 51 de Madrid requiriese a las operadoras de telefonía móvil los datos efímeros de las antenas y estaciones base próximas al Madrid Arena, facilitando las referencias técnicas ya publicadas en Internet http://www.miguelgallardo.es/antenas.pdf Además, ofrece a Ayuntamientos y Diputaciones todo lo expuesto en www.cita.es/municipal y www.cita.es/provincial

Queremos pedirle su colaboración para organizar un encuentro de alcaldes y concejales competentes en telefonía móvil de interés municipal con especial atención a los afectados por las sentencias que obligan a modificar ordenanzas municipales. Ya ofrecemos citas en el **Club Financiero Génova** www.clubfinancierogenova.com en Madrid donde estamos manteniendo reuniones con juristas y técnicos para iniciar algunas actuaciones ante la **Comisión Nacional de la Competencia (CNC)** como puede verse en el borrador www.cita.es/bt también en www.miguelgallardo.es/bt.pdf

Le agradeceríamos el más pronto y eficaz contacto directo con sus colaboradores que hayan trabajado, o estén trabajando actualmente, en la ordenanza municipal afectada por la Sentencia del Tribunal Supremo, así como toda la documentación que pudiera servir para que el municipio negocie no solamente la recaudación, sino también el acceso a datos estadísticos de móviles y alarmas para protección civil municipal y quedo personalmente a su entera y permanente disposición en el **Tel. 902998352**, con mi más atento y pendiente saludo desde www.cita.es en Madrid a 6 de enero de 2013.

F$^{do.}$: Miguel Ángel Gallardo Ortiz, ingeniero, criminólogo, licenciado en Filosofía y diplomado en Altos Estudios Internacionales, perito judicial especialista en informática, telemática y criptología forense, también como Administrador Único de la empresa de servicios Cooperación Internacional en Tecnologías Avanzadas (CITA) SLU, constituida en 1996, y presidente de la Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas (APEDANICA), desde 1992, **Tel. 902998352** **fax 902998379** Twitter @miguelencita E-mail: miguel@cita.es